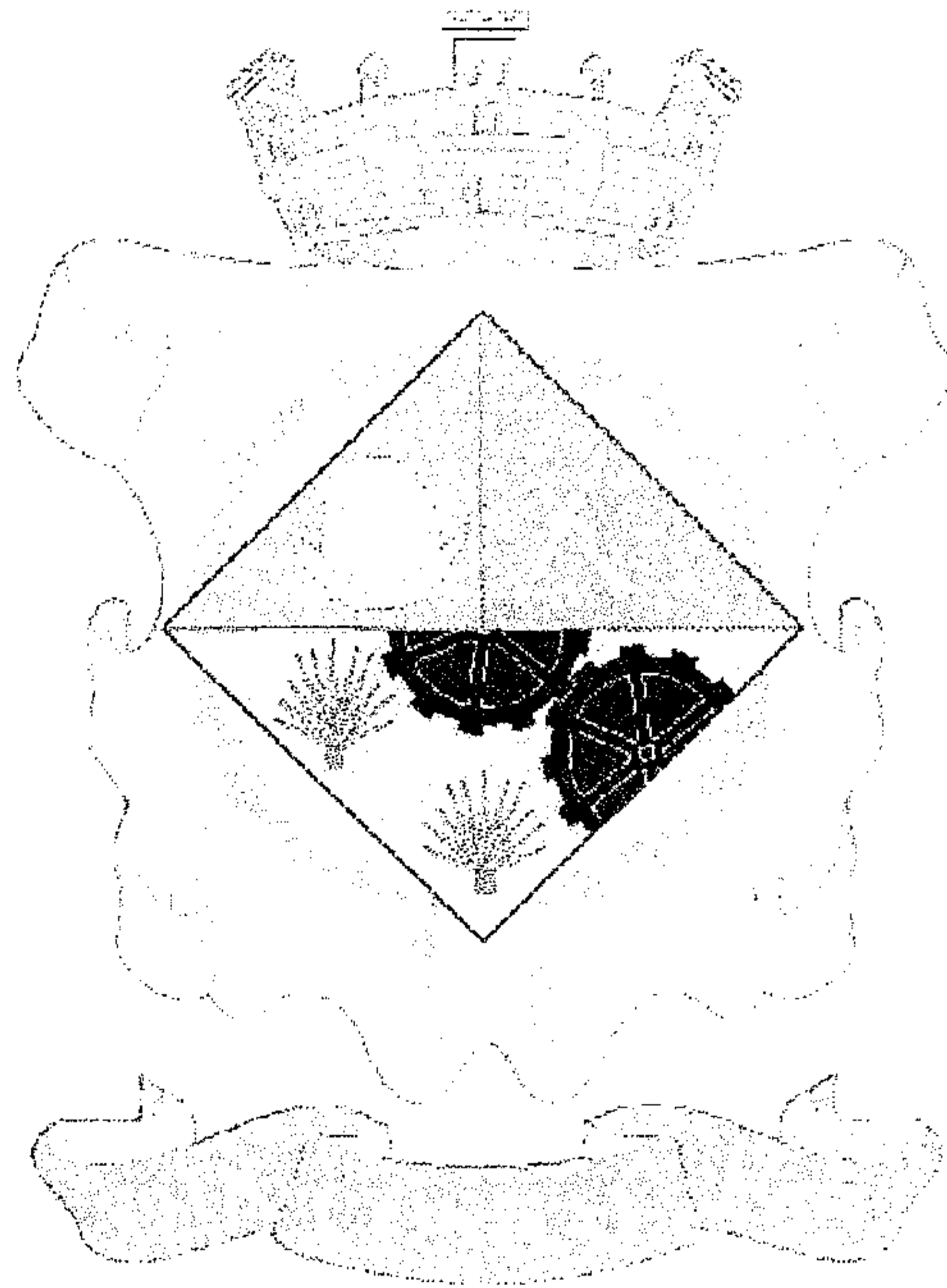


Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012



Conkal, Yucatán, México.

CONTENIDO

CAPÍTULO 1

Presentación.....	1
Integrantes del Cabildo.....	3
Integrantes de la Administración Pública.....	3

CAPÍTULO 2

Filosofía del Ayuntamiento.....	4
---------------------------------	---

CAPÍTULO 3

Fundamentos Jurídicos.....	5
----------------------------	---

CAPÍTULO 4

Diagnóstico Estadístico y Situacional.....	16
--	----

CAPÍTULO 5

Prioridades Municipales.....	28
------------------------------	----

CAPÍTULO 6

Líneas Estratégicas y de Acción.....	31
--------------------------------------	----

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO

Función Política.....	35
Gestión Ciudadana.....	36
Legislación Municipal.....	36
Transparencia.....	37
Servicios Municipales.....	37

SEGURIDAD PÚBLICA

Combate a la Delincuencia.....	38
Consolidación del Cuerpo Policiaco.....	38
Regulación Municipal.....	39

DESARROLLO URBANO

Obra Pública.....	39
Imagen Municipal.....	41
Regulación Municipal de Construcción.....	41

DESARROLLO SOCIAL

Educación.....	42
Salud.....	43
Cultura.....	44
Deporte.....	44
Grupos Vulnerables.....	45

DESARROLLO ECONÓMICO

Generación de Empleos.....	46
Empleo Temporal.....	46
Negocios Familiares.....	47
Apoyo a Emprendedores.....	48
Fomento Turístico.....	48
Capital Humano Municipal.....	49

CAPÍTULO 7

Medios y Herramientas de Control del Plan Municipal.....	50
--	----

ANEXOS

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN

Un gobierno existe para servir a la sociedad velando siempre por su desarrollo, y su razón de ser se justifica por la mejora en la calidad de vida de la que pueda ser impulsor. El Ayuntamiento de Conkal 2010-2012, estando consciente de la responsabilidad que tiene en sus manos, se compromete a trabajar en pro de la ciudadanía, teniendo presente que el servicio es el principal eje de trabajo.

Las bases de esta difícil pero importante labor en beneficio de la comunidad han sido plasmadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, rector de las acciones del Gobierno Municipal actual.

Para alcanzar esta claridad en las líneas de trabajo que guiarán el rumbo del municipio durante la administración en turno, se ha tomado en cuenta la participación de los habitantes de la comunidad, mismos que activamente han aportado valiosas propuestas, ideas y sugerencias que atienden a la realidad por la que se atraviesa.

Diversos sectores de la población tomaron parte fundamental en este proceso; las organizaciones sociales, académicas, empresariales; partidos políticos, personas de la comunidad, y grupos relacionados con el municipio. Por su interés e invaluable participación les agradecemos infinitamente.

Una vez más se ha demostrado que nuestra sociedad se ocupa de las necesidades que le acechan; señala deficiencias y propone soluciones, y sobre todo, contribuye a mejorar la calidad de vida del municipio.

La visión municipal a largo plazo, ha permitido concentrar el esfuerzo en las diferentes vertientes de trabajo que se debe asumir como parte del compromiso con la sociedad.

Una perspectiva incluyente de nuestro entorno es aquella que atiende a las distintas necesidades y capacidades de las personas que conforman la comunidad. En una concepción integral del individuo, el Gobierno Municipal 2010-2012 ha de consolidar y continuar los planes existentes y adecuados para tal objetivo; además de emprender nuevas acciones que faciliten el desarrollo común.

Una de las intenciones firmes de la administración es que todos participen en el movimiento social que con este documento se ve iniciado, para hacer de los resultados auténticos factores de cambio; en un esfuerzo combinado entre sociedad y su ayuntamiento como parte de ella.

Las áreas básicas de donde parten las líneas estratégicas han sido seleccionadas con base en las prioridades municipales, mismas que se traducen en materia de gobierno y administración, seguridad pública, desarrollo urbano y obras públicas, desarrollo y asistencia social, y desarrollo económico.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 de Conkal, cimienta y exhibe el interés de nuestra gente para alcanzar y mantener el tan anhelado desarrollo integral de la comunidad.

Integrantes del Cabildo y la Administración Pública Municipal

Nombre	Cargo	Comisión
Jorge Pérez Parra	Alcalde	
Rigoberto Calderón	Síndico	
Diego Chí Arjona	Secretario	
Rosita Angulo Salazar	Regidora	
Flora Montero Aguilar	Regidora	
Rafael Kú	Regidora	
Bernardino Pech Pech	Regidor	
David Poot Flores	Regidor	
Pedro Rodriguez	Juez de Paz	
Lic. Jorge Valencia	Juez Calificador	
Darling Cruz	Tesorera	
Armín Salazar Romero	Enlace de la Juventud	
Manuel Ramirez Gongora	Director	Servicios públicos
Efrain Cauich Basto	Director	Deportes
Verónica Uicab	Directora	Salud y Ecología
Ing. Ivan Soberanis	Director	Obras públicas
Gaspar Pérez Campo	Director	Cultura
Carime Aguilar S.	Directora	DIF
Lourdes Gonzalez	Directora	Admón. y UMAIP
Enrique Pech	Director	Comunicación
Biol. Nelson Cruz	Director	Desarrollo Rural
Eric Ku Cocom	Director	Protección Civil
Esteban Vazquez	Director	Imagen municipal
Elizabeth Quijano Pérez	Directora	Equidad y Género
Juan Manuel Argáez Matú	Director	Policía
Alberto González Pech	Subdirector	Deportes
Laura Pérez Marrufo	Subdirector	Salud
Silvio Kantún	Subdirector	Servicios públicos
Leticia Perez	Subdirector	Educación

CAPÍTULO 2

FILOSOFÍA DEL AYUNTAMIENTO

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del municipio de Conkal, Yucatán; siendo un agente de cambio incluyente, responsable, y proactivo; que vela siempre por el interés común con un fuerte apego a la ley y a la ética; administrando el rumbo de la comunidad de manera transparente, honrada, y eficiente.

Visión

Hacer de Conkal, Yucatán, un municipio consolidado en materia de servicios públicos, con las condiciones propicias para el desarrollo social constante; reconocido por el óptimo aprovechamiento de sus recursos y capacidades; y por la excelente calidad de vida que ofrece a la comunidad.

Valores

Actitud de servicio.- Ofrecer el esfuerzo en favor de toda la comunidad.

Compromiso.- Mantener firme la convicción de alcanzar los objetivos.

Cooperación.- Trabajar de manera incluyente ayuntamiento y sociedad en general.

Integridad.- Administrar y servir de manera honesta y transparente.

Equidad.- Garantizar dignamente a cada quien lo que le corresponde.

CAPÍTULO 3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Plan Municipal está ligado al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Plan Estatal de desarrollo 2007-2012, y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en la Ley Federal de Planeación, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la

Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan

Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus

jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de *participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática*, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo

Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 2.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las

Artículo 3.- Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades comunes.

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I.- De Gobernación:

b).- Expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines;

c).- Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere más adecuadas, cuando sea necesaria su intervención de acuerdo con dichos ordenamientos;

e).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular;

j).- Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 40.- El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales

los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar;

- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

Artículo 61.- Serán órganos consultivos del Ayuntamiento:

II.- Los Consejos de Colaboración Municipal.

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les corresponde en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la participación de los distintos grupos sociales que integran la asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo Urbano. Estos órganos recibirán el nombre de Comisiones de Planificación y Desarrollo Urbano. Corresponderá al Presidente Municipal señalar las organizaciones que deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo.

Artículo 63.- Los Ayuntamientos podrán establecer aquellos Consejos de Colaboración Municipal o de Participación Ciudadana que consideren necesarios para atender asuntos de interés relevantes para la asociación de vecindad. Tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en el acuerdo del Ayuntamiento que los cree.

Artículo 64 - Las Comisiones y Consejos a que se refiere este Capítulo serán órganos de asesoría y opinión de los Ayuntamientos sin que sus conclusiones obliguen a las autoridades Municipales.

Artículo 91 - Los Ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales.

Los Ayuntamientos reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación, crear los comités de planeación para el desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias. Los Municipios, para el cumplimiento de sus fines; el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos; el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

Los Municipios formularán sus planes municipales de desarrollo o programas trienales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad. Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, determinará si opta por uno u otro. De manera no vinculatoria los planes o programas trienales podrán cubrir los requisitos siguientes:

a) Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación general, y precisarán los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del Municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.

c) Los programas trianuales describirán la situación general del Municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el periodo constitucional de la autoridad municipal.

Las previsiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal; estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual y serán concordantes con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los seis primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los Ayuntamientos y será aprobado por éstos.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno.

Asimismo, es el instrumento rector de toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno del Estado, y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía por seis grandes pilares:

- Política Social Activa
- Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado
- Fomento Económico Moderno
- Inversión en Capital Humano
- Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad
- Gobierno de Calidad

Es en estos ejes de trabajo donde se resumen las aspiraciones del pueblo yucateco para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

CAPÍTULO 4

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL

Introducción

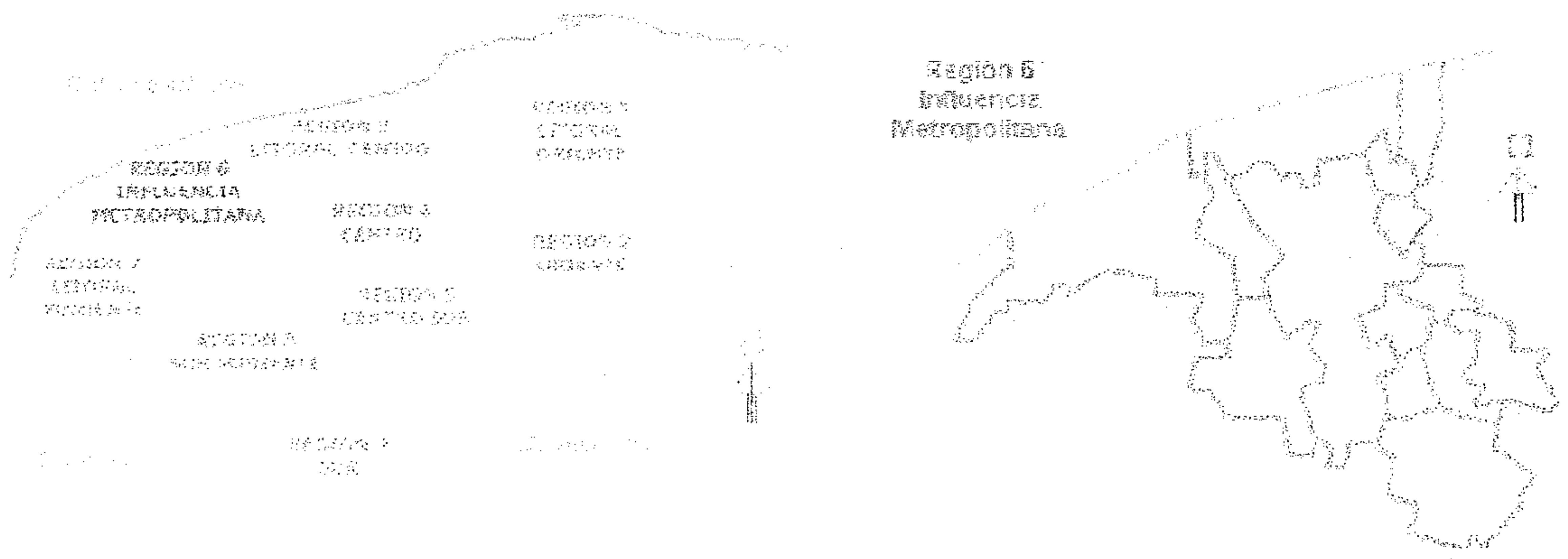
Para poder trabajar de manera adecuada a las necesidades del municipio, hay que conocer sus características y entorno. Para estos fines, se ha realizado un diagnóstico de la situación que guarda Conkal, específicamente en materia geográfica, y estadística.

El sitio que hoy ocupa el pueblo de Conkal, perteneció a la provincia maya de Ceh-Pech. Poco después de fundada la ciudad de Mérida, se estableció en Conkal una encomienda a favor de la familia Montejo; paralelamente, los frailes franciscanos, como parte de su obra evangelizadora entre los indígenas, comenzaron a levantar el cuarto convento que habría de construirse en la península y que en nuestros días se encuentra abandonado y semi-destruido.

Una vez declarada la independencia de Yucatán en 1821, y su posterior incorporación a la República Mexicana, el pueblo de Conkal pasó a la jurisdicción del Partido de la Costa, cuya cabecera fue Izamal. Como consecuencia del conflicto armado conocido como la Guerra de Castas, el gobierno del estado aplica en esta población estrictas medidas de seguridad, en contra de todos los nativos sospechosos de colaborar con los sublevados. Al modificarse la división territorial del estado en la segunda mitad del siglo XIX, el pueblo de Conkal pasó a formar parte del Partido de Tixkokob; y es hasta el año de 1918, que se erige como cabecera municipal.

Localización, superficie y comunidades

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán cita textualmente lo siguiente: 13.- CONKAL.- Localizado en la región centro norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 02' y 21° 08' latitud norte y los meridianos 89° 29' y 89° 35' longitud oeste; posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar.



Limita al norte con el municipio de Chicxulub Pueblo; al sur con el municipio de Mérida y Tixpéual; al este con los municipios de Yaxkukul, Mocochoá y Tixkokob; y al oeste con el municipio de Mérida.

Comisarías:

Haciendas de: X-Cuyúm, Kantoyná.

Extensión

Su superficie es de 57.48 kilómetros cuadrados, representa el 0.132 por ciento del total estatal y el 0.002 por ciento del nacional.

Orografía

El municipio es prácticamente plano, formado por llanuras de barrera con piso rocoso.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Clima

Predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias regulares en verano (mayo - julio). Tiene una temperatura media anual de 26.6° C y precipitación pluvial media anual de 469 milímetros. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%-diciembre 89%.

Ecosistema

Flora

Con excepción de los terrenos dedicados a la agricultura de temporal, la vegetación predominante es la que corresponde a la selva baja caducifolia con vegetación secundaria. Son comunes las especies de boneta, amapola, ceiba, pochote, cuéramo, flamboyán, palo de tinte, pucté y chechén.

Fauna

Entre la fauna se encuentran algunas variedades de reptiles como: iguanas, lagartijas y serpientes de cascabel y coralillo. Aves canoras como el chichimbakal, azulejo y cardenal, además de chachalaca, tzutzuy y codorniz.

Características y Uso del Suelo

La constitución geológica corresponde al área tectónica más reciente de fines de la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo litosol en las regiones norte y noroeste y rendzina en la parte central, sur y este.

Perfil Socio-demográfico

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,825 personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolución Demográfica

De acuerdo al INEGI, la población total del municipio al 17 de octubre de 2005, es de 8,495 habitantes, de los cuales 4,267 son hombres y 4,228 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.46 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo en 2007

	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	155	98	57
Defunciones	54	25	29

Religión

Al año 2000, de acuerdo al censo del año 2000 efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 6,164 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 695 habitantes.

Infraestructura social

Educación

Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos en uso a fin de curso del ciclo escolar 2007-2008.

Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
14	104	1	8	4	118

Salud

Unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud al 31 de diciembre de 2008.

	Seguridad Social					Asistencia Social		
Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR		IMSS/Oportunidades	SSY	DIF
4	1	0	0	0		0	1	2

Abasto

El municipio cuenta con tiendas de abarrotes, misceláneas, molino, tortillería, mercado, loncherías, entre otros.

Deporte

Infraestructura deportiva al 31 de diciembre de 2008.

Centros deportivos	Unidades deportivas	Campos de fútbol	Campos de béisbol	Canchas de básquetbol
1	0	2	1	0

Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 1,636 viviendas.

Servicios públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	98.22
Agua Potable	95
Drenaje	42.81
Alumbrado Público	98
Recolección de Basura	90

Medios de comunicación

En el municipio se cuenta con servicio telefónico y postal, además de una radiodifusora; también se puede captar las señales de radio y televisión de estaciones que transmiten desde la ciudad de Mérida. En la cabecera municipal circulan los periódicos que se editan en la capital del Estado. También se cuenta con cobertura de servicios de telefonía celular.

Vías de comunicación

La cabecera se encuentra comunicada con otras localidades a través de la siguiente red de carreteras federales. Conkal-Mérida, 13 kilómetros; Conkal-Chicxulub, 7 kilómetros; Conkal-Mocochá, 9 kilómetros; y carreteras estatales: Conkal –Yaxkukul, 5 kilómetros; y Conkal-Chablecal, 6 kilómetros.

Los servicios de transporte público de pasajeros están concesionados a una empresa camionera particular. Así mismo se cuenta con taxis foráneos.

Actividad económica

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

En el municipio de Conkal sobresalen los cultivos de maíz y de sandía, se localizan contados huertos y parcelas familiares, pero no de gran relevancia.

Ganadería

Las principales especies de ganado se crían para consumo, son el bovino y el porcino. En las afueras de la cabecera municipal, aún se encuentran algunos establos lecheros y granjas porcícolas, las granjas avícolas tienen cierta importancia.

Industria

Está representada por establecimientos dedicados a la confección de ropa. En el municipio se encuentran bodegas de: La Costeña, Alpura, Licores Argáez, y materiales para construcción Fablosa.

Comercio

Cuenta con una diversidad de comercios como tiendas de ropa, misceláneas, tiendas de abarrotes, mini súper, loncherías, alimentos, calzado, ferretería, materiales de construcción, entre otros. Hay restaurantes y loncherías, que dan servicio a los turistas que visitan el convento o están de paso para otro municipio.

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,112 personas, de las cuales 3,087 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	11.86
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	38.94
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	47.94
Otros	1.26

Atractivos culturales y turísticos

Monumentos Históricos

El ex convento de San Francisco de Asís construido en el siglo XVII, y la ex Hacienda San Lorenzo Kantul.

Museos

El ex convento de San Francisco, ubicado en la cabecera municipal restaurado en los años 2000 y 2001, y habilitado como museo de arte sacro en el estado.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Del 1º al 8 de Mayo se celebra la fiesta en honor a la Santa Cruz.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo hipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

Música

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

Artesanías

La confección de blusas e hipiles bordados a máquina, el urdido de hamacas de cáñamo y la elaboración de baúles de madera labrada.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado, acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: fríjol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollo, pimes y tamales.

Dulces

Yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas

Xtabentún, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata de arroz, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

Centros turísticos

Museo de arte sacro en el estado.

Regionalización política

Distritos

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal; y al Octavo Distrito Electoral Local.

Cronología de los alcaldes

Alcalde	Periodo de Gobierno
C.Alberto Aguilar	1941-1942
C.Argimiro Santana C.	1943-1945
C.Donato Catzin	1945-1946
C.Mauro Argaez Z.	1947-1949
C.Pedro W. Argaez Manzanilla	1950-1952
C.Higinio Pech	1953-1955
C.Higinio Pech	1956-1958
C.Lorenzo Cruz Aguilar	1959-1961
C.Anastacio Montero E.	1962-1964
C.Isauro Romero Salazar	1964-1965
C.Medardo Pech Rivas	1965-1967
C.Higinio Pech Puc	1968-1970
C.Lorenzo Aguilar Cruz	1971-1973
C.Teofilo Quijano Alamilla	1974-1975
C.Lauro Angulo Nah	1976-1978
C.Jose Canche Uc	1979-1981
C.Luis Felipe Pech	1982-1984
C.Alvaro Aguilar Salazar	1985-1987
C.Ismal Andres Peniche Cetina	1988-1991
C.Bernabe Alpuche Chi	1991-1993
C.Miguel Angel Argaez Aguilar	1994-1995
C.Mario Octaviano Aguilar Gamboa	1995-1998
C.Profr. Francisco Evia Gamboa	1998-2001
C. Luis Fernando Pech Cetina	2001-2004
Ing. Gaspar Miguel Angel Salazar Catzin	2004-2007
María Elena Uicab Quijano	2007-2010
Jorge Enrique Pérez Parra	2010-2012

CAPÍTULO 5

PRIORIDADES MUNICIPALES

Una de las instituciones que juegan un papel primordial en una sociedad, es definitivamente el municipio; se trata de una forma de integración, y semillero de oportunidades para el desarrollo.

El Ayuntamiento de Conkal 2010-2012 se pronuncia como firme procurador de la cercanía con los ciudadanos, pues sólo así se puede garantizar la auténtica solución de los problemas, y la satisfacción de las necesidades de la población.

Esta proximidad tiene relación con la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, conocimiento de las inquietudes y preferencias de los grupos sociales, provisión de bienes y servicios públicos, características del territorio, así como otros aspectos.

En un municipio coexisten órdenes de gobierno de los ámbitos federal, estatal y del ayuntamiento. Siendo el municipio, una comunidad base, se da la concurrencia de ciertas facultades; por lo que la convivencia armoniosa, solidaria y el espíritu de respeto, tolerancia y colaboración deben ser bases del rumbo a nivel nacional.

El esfuerzo del Ayuntamiento 2010-2012 de Conkal, tiene como ejes municipales prioritarios los siguientes:

La participación ciudadana y el gobierno

Ser incluyentes en el trabajo es una de las intenciones más fuertes de la actual administración, ante todo se procura la apertura a la comunicación efectiva entre gobierno y grupos sociales.

Se busca mantener una buena relación, acercamiento constante, y sobre todo un esfuerzo coordinado con el gobierno estatal; mismo que respalde ese trabajo organizado con la gente del municipio.

En este sentido, todo puede ser factible, sólo si se mantiene siempre la actitud de servicio y el compromiso a obtener resultados con y para la comunidad.

La seguridad pública

Se busca reforzar y consolidar el sistema encargado de velar por la seguridad del municipio. Si bien es cierto que se trata de una comunidad tranquila, es sumamente relevante garantizar un entorno seguro, y que minimice cada vez más, las problemáticas que puedan acechar a la población.

Acciones encaminadas a la capacitación y equipamiento del aparato de seguridad pública, así como la regulación municipal en rubros descuidados, pueden fomentar el ambiente de tranquilidad y armonía.

El desarrollo urbano

Uno de los aspectos más evidentes en un municipio, es definitivamente el entorno urbano; todo aquello que físicamente es evidencia de las condiciones en las que se vive.

Durante el periodo de trabajo se ha contemplado realizar un gran esfuerzo en materia de obra pública; principalmente labores encaminadas a la modernización del medio, y satisfacción de las necesidades que desde tiempo atrás han sido de gran relevancia.

Se contempla fijar especial atención en los requerimientos de las comisarías del municipio.

El desarrollo social

El desarrollo social se concibe como el instrumento a través del cual cada persona encuentra oportunidades de desarrollo integral en su individualidad y en su sociabilidad para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales, culturales, espirituales, emocionales y de proyección personal.

El desarrollo de nuestra comunidad depende en gran medida del papel activo del ayuntamiento, y de nuestros grupos sociales para proporcionar los medios que faciliten un auténtico desarrollo social.

El esfuerzo se orienta a acciones que hagan de Conkal un espacio donde cada individuo pueda sentirse pleno como persona en sociedad.

El desarrollo económico

La dimensión del concepto de desarrollo es muy compleja, y necesariamente al hablar de una mejor calidad de vida, se hace referencia a una economía estable, tanto a nivel sistema, como de cada una de sus entidades e individuos.

La prioridad a este respecto, se ve representada por la generación de empleos, y el fortalecimiento de las empresas existentes.

Un rubro de especial interés, consiste en el apoyo a los emprendedores, y a la reactivación de la operación de huertas familiares.

Otra de las intenciones va en función de la incursión organizada en temas del turismo, el municipio cuenta con una serie de atractivos que pueden potenciar el desarrollo económico del medio.

CAPÍTULO 6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE ACCIÓN

Líneas estratégicas

Participación ciudadana y gobierno

Función política

Consolidar las estructuras de la administración pública municipal, fortaleciendo los vínculos entre los diversos sectores de la población y el ayuntamiento.

Gestión ciudadana

Fomentar la participación de la gente en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Legislación municipal

Actualizar y desarrollar los documentos que competen al ayuntamiento para la normatividad que procure una vida más armoniosa.

Transparencia

Facilitar el acceso a la información para que la gente pueda tener conocimiento de lo que se hace en la labor de la gestión pública a nivel municipal.

Servicios municipales

Mejorar continuamente la calidad de la oferta de servicios públicos, impulsando los recursos y capacidades con que cuenta el ayuntamiento.

Combate a la delincuencia

Minimizar los actos delictivos en el municipio, que aunque escasos, pueden representar una amenaza para la población.

Consolidación del cuerpo policiaco

Procurar una plantilla de personal capacitada y equipada adecuadamente para la realización de sus funciones.

Regulación municipal

Desarrollar reglamentos adecuados a la realidad del municipio, mismos que faciliten la armonía cotidiana de la ciudadanía.

Desarrollo urbano

Obra pública

Velar por que el municipio cuente con la infraestructura necesaria y adecuada para propiciar el desarrollo comunitario.

Imagen municipal

Mejorar las condiciones de los establecimientos públicos para fomentar la actualización del municipio.

Regulación municipal de construcción

Permitir y fomentar la actualización urbana sin dificultar el desarrollo y crecimiento a largo plazo.

Desarrollo social

Educación

Facilitar los medios necesarios para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, para que éste sea accesible y de calidad.

Salud

Procurar el mejoramiento del sector salud en el municipio, realizando la gestión ante las instancias correspondientes; para ofrecer un servicio suficiente y de calidad.

Cultura

Fomentar actividades alternativas para los diferentes segmentos de la población; mismas que les enriquezcan como personas.

Deporte

Hacer del municipio un espacio donde el deporte y los eventos deportivos estén al alcance de la gente.

Grupos vulnerables

Facilitar la integración de los grupos vulnerables a la sociedad, así como fomentar un ambiente propicio para su desarrollo humano.

Desarrollo económico

Generación de empleos

Promover la creación de empleos dignos y suficientes para los habitantes del municipio.

Empleo temporal

Procurar alternativas temporales de trabajo para las personas que en periodos específicos carezcan de él por situaciones específicas.

Negocios familiares

Fomentar el desarrollo de las empresas familiares como alternativa para mejorar la economía del municipio.

Apoyo a emprendedores

Promover el desarrollo de proyectos de emprendedores para que el autoempleo y la generación de plazas laborales sea una alternativa viable.

Fomento turístico

Impulsar la actividad turística en el municipio, como una opción factible de crecimiento económico de la comunidad.

Capital humano municipal

Promover la permanencia de los egresados de nuestro municipio en la comunidad, para que sean motor activo de crecimiento.

Líneas de acción por línea estratégica

Participación ciudadana y gobierno

Función política

Línea estratégica

Consolidar las estructuras de la administración pública municipal, fortaleciendo los vínculos entre los diversos sectores de la población y el ayuntamiento.

Líneas de acción

Mantener una capacitación constante y adecuada para los integrantes de la administración pública.

Establecer políticas de operación de los diferentes organismos que conforman el ayuntamiento.

Mantener un acercamiento óptimo con los niveles de gobierno tanto estatal como federal.

Priorizar la labor de vinculación del ayuntamiento con diferentes sectores sociales, así como con instituciones de distintos rubros, mediante convenios de colaboración.

Gestión ciudadana

Línea estratégica

Fomentar la participación de la gente en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Líneas de acción

Procurar espacios de interacción entre el ayuntamiento y la población en general, en donde ambas partes se comuniquen y retroalimenten.

Desarrollar programas de participación ciudadana, donde directamente la población se involucre en trabajos concretos que beneficien al municipio.

Fomentar la opción de que en cada proyecto del ayuntamiento, los habitantes del municipio puedan participar interactivamente.

Legislación municipal

Línea estratégica

Actualizar y desarrollar los documentos que competen al ayuntamiento para la normatividad que procure una vida más armoniosa.

Líneas de acción

Revisar y adecuar a la realidad municipal los reglamentos de orden social que competen al ayuntamiento.

Desarrollar los reglamentos necesarios para garantizar la armonía en el municipio.

Transparencia

Línea estratégica

Facilitar el acceso a la información para que la gente pueda tener conocimiento de lo que se hace en la labor de la gestión pública a nivel municipal.

Líneas de acción

Ofrecer un espacio constante en el que la gente pueda solicitar y recibir información pública.

Publicar periódicamente la información de interés común, relacionada con el trabajo del ayuntamiento.

Servicios municipales

Línea estratégica

Mejorar continuamente la calidad de la oferta de servicios públicos, impulsando los recursos y capacidades con que cuenta el ayuntamiento.

Líneas de acción

Capacitar a la los funcionarios y empleados públicos para que puedan mantener

Seguridad pública

Combate a la delincuencia

Línea estratégica

Minimizar los actos delictivos en el municipio, que aunque escasos, pueden representar una amenaza para la población.

Líneas de acción

Incrementar la vigilancia en las zonas y horarios en los que más se requiera.

Fomentar la denuncia ciudadana para que la misma población vele por la seguridad del municipio.

Consolidación del cuerpo policiaco

Línea estratégica

Procurar una plantilla de personal capacitada y equipada adecuadamente para la realización de sus funciones.

Líneas de acción

Capacitar constantemente al personal encargado de velar por la seguridad del municipio.

Proveer de uniformes y equipo necesario y suficiente al cuerpo de policía.

Regulación municipal

Línea estratégica

Desarrollar reglamentos adecuados a la realidad del municipio, mismos que faciliten la armonía cotidiana de la ciudadanía.

Líneas de acción

Diseñar y publicar un reglamento vial del municipio acorde a la situación del tránsito.

Mantener claras las sanciones que se relacionan con los actos delictivos más frecuentes.

Desarrollo urbano

Obra pública

Línea estratégica

Velar por que el municipio cuente con la infraestructura necesaria y adecuada para propiciar el desarrollo comunitario.

Líneas de acción

Procurar la habilitación de pozos pluviales que funcionen a manera de drenaje municipal.

Extender la cobertura de agua potable tanto en la cabecera municipal como en las comisarías.

Reforzar y modernizar el sistema actual de iluminación pública.

Gestionar la extensión de la red de energía eléctrica para proveer del servicio a más hogares.

Incrementar la cobertura del alumbrado público.

Priorizar la construcción de caminos y calles para comunicar sitios de interés tanto en la cabecera como en las comisarías.

Procurar la pavimentación de las calles del municipio donde haya un considerable flujo de personas.

Reparar los baches en las calles del municipio.

Gestionar, apoyar y supervisar la construcción de un centro polifuncional en el municipio.

Promover la instalación necesaria para ofrecer el servicio de Internet gratuito en algún espacio de acceso público.

Procurar la construcción de una ciclopista que lleve al tecnológico.

Facilitar la habilitación, así como la supervisión de un panteón en la comisaría de Xcuyum.

Imagen municipal

Línea estratégica

Mejorar las condiciones de los establecimientos públicos para fomentar la actualización del municipio.

Líneas de acción

Propiciar las condiciones para la habilitación de un rastro municipal mejor ubicado y modernizado.

Mejorar las condiciones físicas del mercado municipal, así como la modernización del mismo.

Mejorar el sistema de recolección de basura.

Regulación municipal de construcción

Línea estratégica

Permitir y fomentar la actualización urbana sin dificultar el desarrollo y crecimiento a largo plazo.

Líneas de acción

Desarrollar un reglamento de construcción urbana vigente para todos los sectores.

Desarrollo social

Educación

Línea estratégica

Facilitar los medios necesarios para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, para que éste sea accesible y de calidad.

Líneas de acción

Vincular a las escuelas de todos los niveles con el ayuntamiento.

Gestionar la reubicación del CBTA 13 en un local propio.

Promover el trabajo conjunto entre escuelas y sociedad.

Desarrollar programas de participación estudiantil en actividades del ayuntamiento.

Revisar las condiciones educativas de los centros de estudio ubicados en el municipio, para realizar las gestiones pertinentes para la mejora del servicio educativo.

Salud

Línea estratégica

Procurar el mejoramiento del sector salud en el municipio, realizando la gestión ante las instancias correspondientes; para ofrecer un servicio suficiente y de calidad.

Líneas de acción

Procurar las condiciones adecuadas de la clínica para ofrecer un servicio de calidad.

Mantener el apoyo de transporte a las personas que requieran atención médica específica.

Gestionar con las instituciones correspondientes los recursos necesarios para ofrecer un servicio suficiente.

Ofrecer servicios de atención médica y medicamentos en el palacio municipal.

Promover la adquisición de una ambulancia equipada.

Procurar que las comisarías cuenten con servicios de salud, y medicamentos suficientes.

Cultura

Línea estratégica

Fomentar actividades alternativas para los diferentes segmentos de la población; mismas que les enriquezcan como personas.

Líneas de acción

Implementar un programa cultural permanente.

Ofrecer cursos y talleres de tejido y manualidades.

Habilitar un teatro de usos múltiples para realizar actividades variadas.

Habilitar y promover la Casa de la Cultura del municipio.

Brindar talleres variados para los diferentes grupos de la sociedad.

Difundir información sobre las principales tradiciones regionales.

Deporte

Línea estratégica

Hacer del municipio un espacio donde el deporte y los eventos deportivos estén al alcance de la gente.

Líneas de acción

Habilitar espacios adecuados para la práctica deportiva variada.

Procurar mantener que los espacios deportivos sean suficientes para satisfacer la demanda.

Promover deportes alternativos y nuevos para el municipio.

Acondicionar un espacio para practicar el patinaje en tabla.

Continuar la organización de torneos deportivos.

Organizar en conjunto con las escuelas la Olimpiada Infantil.

Grupos vulnerables

Línea estratégica

Facilitar la integración de los grupos vulnerables a la sociedad, así como fomentar un ambiente propicio para su desarrollo humano.

Líneas de acción

Promover los programas estatales, federales, y de asociaciones del sector social.

Ofrecer talleres de desarrollo humano para grupos específicos de la sociedad.

Programas de apoyo a gente con capacidades especiales.

Capacitación en ciertas actividades para integrarlos a la dinámica social y productiva.

Programas de becas y apoyos para personas en condiciones de pobreza.

Apoyar en la dignificación de las viviendas de los habitantes del municipio (baños, pie de casas, techos, entre otros.).

Desarrollo económico

Generación de empleos

Línea estratégica

Promover la creación de empleos dignos y suficientes para los habitantes del municipio.

Líneas de acción

Atraer a la iniciativa privada para invertir en el municipio.

Desarrollar proyectos públicos que requieran el empleo de personal.

Empleo temporal

Línea estratégica

Procurar alternativas temporales de trabajo para las personas que en periodos específicos carezcan de él por situaciones específicas.

Líneas de acción

Recolectar información sobre la situación del desempleo estacional en el municipio.

Implementar programas temporales productivos y de obra pública para emplear a la gente.

Negocios familiares

Línea estratégica

Fomentar el desarrollo de las empresas familiares como alternativa para mejorar la economía del municipio.

Líneas de acción

Apoyo a negocios familiares para lograr sus objetivos productivos.

Capacitar a los dueños de negocios familiares para que profesionalicen sus procesos y mejoren su productividad.

Promover y activar las huertas familiares como alternativa productiva.

Promocionar el consumo de los productos de empresas familiares del municipio.

Apoyo a emprendedores

Línea estratégica

Promover el desarrollo de proyectos de emprendedores para que el autoempleo y la generación de plazas laborales sea una alternativa viable.

Líneas de acción

Canalizar proyectos de emprendedores con programas estatales y federales que apoyen la causa.

Promover el autoempleo entre los jóvenes, desarrollando sus propios proyectos empresariales.

Facilitar la profesionalización de proyectos de emprendedores.

Fomento turístico

Línea estratégica

Impulsar la actividad turística en el municipio, como una opción factible de crecimiento económico de la comunidad.

Líneas de acción

Retomar proyectos de oferta turística con atractivos regionales y cercanos al municipio.

Promover el Museo de Arte Sacro.

Capital humano municipal

Línea estratégica

Promover la permanencia de los egresados de nuestro municipio en la comunidad, para que sean motor activo de crecimiento.

Líneas de acción

Fomentar el sentido de pertenencia al municipio entre los jóvenes estudiantes.

Presentar al municipio como una opción atractiva para permanecer y establecerse económicamente.

CAPÍTULO 7

MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL

Evaluación y control del plan

El Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012 del Municipio de Conkal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos sociales y sectores del municipio, y en él se definen los propósitos y las estrategias para el desarrollo del mismo y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el ayuntamiento deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales, que son los programas que el ayuntamiento deberá elaborar para los periodos de un año que correspondan a la administración municipal. Es de suma importancia que en la elaboración del plan se tomen en cuenta las necesidades y opiniones de la comunidad, ya que de esta manera se garantiza una mayor vinculación entre la comunidad y las autoridades, lográndose con ello que las soluciones planteadas por el ayuntamiento sean congruentes con las expectativas sociales en la atención de los problemas.

El proceso de planeación comprende las etapas de: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Formulación: Consiste en el conjunto de actividades que se llevan a cabo para sustentar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. En esta etapa es esencial la participación de la ciudadanía y el sector privado, que con sus ideas, propuestas y visiones de ciudad, permiten desarrollar una base de datos que se refleja en el contenido el plan, que fue redactado a partir de esta documentación.

Discusión y Aprobación: El documento resultante de la formulación del Plan, revisado y avalado por el Comité de Planeación, es sometido a la discusión y análisis del Cabildo Municipal, que será el que avale la posibilidad de llevarlo al cabo.

Ejecución: En esta etapa las propuestas establecidas en el plan se traducen en acciones y proyectos concretos a través de los programas operativos anuales, cuya ejecución quedará bajo la responsabilidad del gobierno de la ciudad.

Control: Comprende el conjunto de actividades que deberán desarrollarse para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido. Este control podrá efectuarse a través de medios cuantitativos y cualitativos.

Evaluación: En esta etapa, al término de la temporalidad establecida, se hace una valoración de los resultados de la planeación, sin embargo, es recomendable hacer también evaluaciones parciales durante la ejecución del plan, para saber si los objetivos propuestos se van alcanzando. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Uno de los puntos más importantes en la utilización real del Plan Municipal de Desarrollo, es el establecimiento formal de los mecanismos de seguimiento y evaluación; por esta razón y para ser congruentes con el compromiso adquirido ante la sociedad, cada seis meses se realizará una evaluación parcial de resultados con el objetivo de medir el avance de los programas o acciones y establecer las medidas de reorientación que sean necesarias, evaluación que oportunamente será informada a la sociedad.

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Conkal 2010-2012 se permite agradecer a los miembros de la sociedad que participaron de forma activa y propositiva en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

De la misma manera, extendemos el agradecimiento a los distintos niveles de la administración pública por todo el apoyo y atenciones hacia el municipio. Externamos sinceramente nuestro compromiso a trabajar en estrecha colaboración con ustedes y las dependencias correspondientes.

Así también, es preponderante agradecer y reconocer el esfuerzo prestado hasta el momento a todos los miembros del equipo de trabajo del ayuntamiento.

Sólo con este esfuerzo coordinado de los diferentes sectores, podremos hacer realidad el sueño de un municipio de Conkal con una mejor calidad de vida.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- Ley Federal de Planeación
- Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012
- Anuario Estadístico de Yucatán 2009
- <http://www.yucatan.gob.mx/> (Septiembre de 2010)